



SELLO QVARTO, QVARE
TA MARAVEDIS, ANO DE M
COCIENTOS Y VNO.

por este, y lo firmaron los S^{tes}. con curruntel nombre
do por su Arceobispo los ^{reos} referidos Son al S^{ro} D^{no} Da
mian de los Santos, Abogado Abogado a quien se pare
el l'pediente p^o que con respeto de la dia señalada
para dho Cavildo acuerde lo que tenga por conse
niente de quidoyse = D^{no} Aparicio Palao Espejo y, por
valen = D^{no} Felipe Paro Diaz Ataraya = D^{no} Manuel
Teus Palao = D^{no} Antonio Lache = Alonso Mañá =
Agustin Palao = Josef Benigno Figueroa Pedro (a
fillo = Antonio de la Santa = Cirre Aguirre = Be
nito Mañá = D^{no} Josef Octavio Araya = D^{no} Benito
Agoñin Bethod, y Araya = Antemi D^{no} Maria S
Lorenzo Vill.

Dictamen Para satisfazer al particular, sobre qual
gunos Señores Capitulares metaron el ho el honor
de remitir estos Autos en Arceobispa, reducia a lo
ver si residen, o no facultades en el Ayuntamiento p
nombrar Comisarios que entiendan en las puestas de
hasido necesario un proho epamer, no rotament
de todas la leyes, que pudieran tener alguna conexior
con la materia de que se trata, sino tambien, no decida
do esta expresam^{te} el punto en quesion por no en
en semejante de talley, de todos los Autos practica
que se han podido haver de los que han crecido sobre
ella; los quales nos enseñan poderse seguir sobre
hidalgua sus especies de Recuo, los de Recovimim
en la clase de los Hijos Dalgo, los de continuacion; y
el Juicio Ordinatio, Los primeros se empiezan ordi
nariam^{te} trayendo el pretendiente la Prov.
de Crado de la R^{ta} Sala de Hijo Dalgo, con la q

